

Acta No. 2023/0006

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES PRIVADAS QUE PROVEAN LAS CAPACITACIONES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS COLABORADORES DE LA DGAPP, PROCESO NO. DGAPP-CCC-PEEX-2023-0001

Siendo las once horas de la mañana (11:00 am) del día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores **Rolando Alberto Colon Isa**, quien actúa en representación del Director Ejecutivo, señor **Sigmund Freund**, de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), en virtud de la comunicación suscrita en fecha dos (2) de octubre del año dos mil veinte (2020), (Presidente del Comité); **Carlos Alberto Elmudesi**, Director Administrativo y Financiero (Miembro); **Grey Josefina Peña Cabral**, Directora Jurídica (Miembro); **Eudes Danilda Peralta**, Directora de Planificación y Desarrollo (Miembro); y **Ruddy Rafael Ramos Romero**, Responsable de Acceso a la Información (Miembro), para tratar la siguiente agenda:

ÚNICO: AUTORIZAR el Proceso de Excepción para la Contratación de Instituciones Privadas que Provean las Capacitaciones para la Profesionalización de los Colaboradores de la DGAPP:

CONSIDERANDO: Que es interés de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas proveer las capacitaciones necesarias a sus servidores públicos orientadas a crear y fortalecer sus capacidades para poder garantizar la profesionalización de estos, para el cumplimiento de las funciones a su cargo y así mismo satisfacer los requerimientos del Ministerio de Administración Pública (MAP).

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo anterior se hace necesaria la contratación de los servicios de universidades para el periodo de Abril-Julio, para de esta forma iniciar el proceso de formación establecido en el plan de capacitación para el año 2023, para el mejoramiento continuo de la función pública.

CONSIDERANDO: Que **AENOR DOMINICANA, SRL**, actualmente se encuentra impartiendo el programa que se describe a continuación:

- a) Curso Auditor Líder ISO 9001
- b) Curso Auditor Interno ISO 9001

CONSIDERANDO: Que **PREVENTIONART J & C, SRL**, actualmente se encuentra impartiendo el programa que se describe a continuación:

- a) Taller de Primeros Auxilios

CONSIDERANDO: Que **INTELIGENCIA, SRL**, actualmente se encuentra impartiendo el programa que se describe a continuación:

- a) Entrenamiento Teórico-Practico Manejo de Armas y Protección Personal

CONSIDERANDO: Que **VOZZ IT, SRL**, actualmente se encuentra impartiendo el programa que se describe a continuación:

- a) Curso de Oratoria, Miedo Escénico y Comunicación Efectiva

CONSIDERANDO: Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL EVANGELICA**, actualmente se encuentra impartiendo el programa que se describe a continuación:

- a) Teología

CONSIDERANDO: Que la **FUNDACION INSTITUCIONALIDAD Y JUSTICIA, INC (FINJUS)**, actualmente se encuentra impartiendo el programa que se describe a continuación:

- a) Curso sobre Gestión de Riesgos Relativos al Cumplimiento Regulatorio y la Prevención de Lavado de Activos

CONSIDERANDO: Que la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**, actualmente se encuentra impartiendo el programa que se describe a continuación:

- a) Diplomado en Cumplimiento Regulatorio e Integridad

CONSIDERANDO: Que la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, artículo 6, párrafo, numeral 3, establecen lo siguiente:

“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:

3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.”

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La ley Núm. 47-20 sobre Alianzas Publico Privadas de fecha veinte (20) del mes de febrero del dos mil veinte (2020) y su reglamento de aplicación.

VISTA: La autorización de proceso de excepción para la contratación de instituciones privadas que provean las capacitaciones para la profesionalización de los colaboradores de la DGAPP, emitida por el Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, de fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El informe técnico emitido por la Directora de Recursos Humanos, que es el área requirente del servicio, de fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Este procedimiento especial, caso de excepción está establecido mediante la Ley 340-06 y el Decreto 543-12, artículo 6, párrafo, numeral 3, por lo que, este comité de compras y contrataciones de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, por unanimidad de votos, decide adoptar la presente resolución:


UNICO: AUTORIZAR la contratación por vía de excepción a las entidades que se describen a continuación, con la finalidad de que puedan brindar capacitaciones para la profesionalización de los colaboradores de la DGAPP, como se describe a continuación:

- **AENOR DOMINICANA, SRL**, por un costo total de **Ciento Noventa Mil Pesos Con 00/100 (RD\$190,000.00)**.
- **PREVENTIONART J & C, SRL**, por un costo total de **Cincuenta y Dos Mil Quinientos Pesos Con 00/100 (RD\$52,500.00)**.
- **INTELIGENCIA, SRL**, por un costo total de **Ciento Setenta y Siete Mil Pesos Con 00/100 (RD\$177,000.00)**.
- **VOZZ IT, SRL**, por un costo total de **Quince Mil Pesos Con 00/100 (RD\$15,000.00)**.
- **UNIVERSIDAD NACIONAL EVANGELICA**, por un costo total de **Veintinueve Mil Pesos Con 00/100 (RD\$29,000.00)**.
- **FUNDACION INSTITUCIONALIDAD Y JUSTICIA, INC (FINJUS)**, por un costo total de **Ocho Mil Pesos Con 00/100 (RD\$8,000.00)**.
- **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**, por un costo total de **Once Mil Doscientos Cincuenta Pesos Con 00/100 (RD\$11,250.00)**.

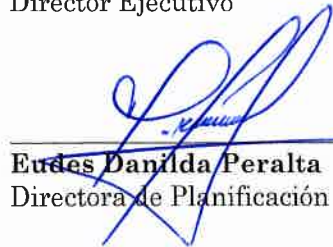
Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



Rolando Colón
En representación del
Director Ejecutivo



Grey Josefina Peña Cabral
Directora Jurídica



Eudes Danilda Peralta
Directora de Planificación y Desarrollo



Carlos Alberto Elmudesi
Director Administrativo y Financiero



Ruddy Ramos
Responsable de Acceso a la Información Público